

**MIGUEL VÁZQUEZ LOMBO, Pbro., DELEGADO EPISCOPAL
PARA LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE LAS
HERMANDADES Y COFRADÍAS**

Recibida instancia de la *Pontificia, Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad del Stmo. Cristo de Burgos, Negaciones y Lágrimas de San Pedro y Madre de Dios de la Palma* de Sevilla, mediante la que solicita el aplazamiento de la celebración del Cabildo General de Cuentas, prevista en principio para el próximo día 28 de octubre de 2020, y teniendo en cuenta la situación en la que nos encontramos a causa de la pandemia originada por el COVID-19, por el presente doy AUTORIZACIÓN para que dicho Cabildo pueda celebrarse el próximo día 23 de enero de 2021, siempre que en el desarrollo del proceso se observen las indicaciones preventivas dadas por las autoridades sanitarias. Asimismo, concedemos la prórroga del actual presupuesto hasta el 31 de diciembre de 2020.

A tal fin DISPENSAMOS, por esta ocasión, de lo establecido en la Regla 49 de las de la Hermandad, en lo concerniente a la fecha en que ha de celebrarse el mencionado Cabildo General.

En años sucesivos, y tal como se señala en la instancia dirigida a esta Delegación Episcopal, habrá de tenerse en cuenta que, en virtud de lo establecido en las Normas Diocesanas (cf. Art. 59 §2) y las de funcionamiento del Protectorado Canónico de la Archidiócesis de Sevilla (cf. Art. 10.2.a), los ejercicios económicos han de coincidir con el año natural.

Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil veinte.


Miguel Vázquez Lombo.
Delegado Episcopal